



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Este Ayuntamiento ha iniciado expediente de contratación, bajo la modalidad de contrato administrativo especial, procedimiento abierto (único criterio de adjudicación), de explotación del bar de la piscina municipal. A tal fin, y para garantizar los principios de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, se hace público el presente anuncio con la finalidad de que todas las personas físicas y jurídicas interesadas, puedan presentar sus ofertas, según modelo que será facilitado en las oficinas municipales con sujeción a las siguientes normas:

Precio de licitación:

500,00 euros/mes, más 21% de IVA/mes contratado, al alza. Será adjudicatario la persona física o jurídica que mayor precio de licitación presente, siendo éste, una vez formalizado el contrato, el precio mensual correspondiente a la explotación del quiosco-bar.

Duración del contrato:

Desde el 15 de junio al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Fianza definitiva:

El adjudicatario deberá depositar fianza por un importe de 1.000,00 euros, debiéndose ingresar a la firma del contrato.

Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que en su caso procedan.

Condiciones especiales:

- El adjudicatario deberá estar dado de alta en el IAE.
- El adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil de carácter exclusivo para la actividad contratada, debiendo estar en posesión, igualmente, del título de manipular de alimentos.
- La expedición de las bebidas quedará condicionada obligatoriamente a o dispuesto por la normativa vigente para la venta de bebidas alcohólicas.
- El adjudicatario deberá cumplir, en todo momento, con las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades.
- El suministro y la instalación serán de cuenta del adjudicatario a quien le corresponderá igualmente la obligación de disponer del menaje, vajilla y cubertería necesarios para la actividad.
- El adjudicatario deberá tratar al público con corrección dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- El adjudicatario deberá mantener el bar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, siendo la limpieza de los residuos que se produzcan en su entorno, de su cuenta, así como limpieza de las papeleras, limpieza de césped y limpieza de aseos y vestuarios diariamente.
- El adjudicatario deberá respetar los horarios de cierre/apertura que le señale el Ayuntamiento, y siempre dentro de los horarios establecidos por la normativa vigente para este tipo de actividades.
- No se podrá sobrepasar, en su caso, los 45 db de sonido de 8:00 a 22:00 horas y los 30 db el resto del tiempo, medidos desde el exterior.
- El adjudicatario deberá mantener diariamente las condiciones de limpieza, salubridad e higiene del local y del entorno del mismo.
- En horario de atención deberá cubrir el tiempo de los cursos de natación y los horarios de piscina, pudiéndose rescindir el contrato en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario.

Proposiciones y requisitos para ser licitador:

Las ofertas se presentarán, de acuerdo al modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales, en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo hasta las 14:00 horas del día 8 de junio de 2018.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener reconocida solvencia económica.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez adjudicada la explotación, y a los efectos de perfeccionar el contrato, se requerirá, si es necesario, la siguiente documentación:



- Fotocopia del D.N.I.
- Alta en la seguridad social de las personas que se contraten en el transcurso de la duración de actividad.
- Escritura de poder bastanteada, si actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza definitiva.
- Documentación acreditativa de la constitución de la asociación y/o entidad, con domicilio social en Borox.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, en vigor.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Apertura de ofertas:

Tendrá lugar el día 11 de junio, a las 14:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Borox.

Adjudicación del contrato:

La Alcaldía procederá, mediante resolución, a la adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa que reúna los requisitos exigidos en las presentes normas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Borox, 24 de mayo de 2018.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-2765